



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 017

San Miguel de Tucumán, **07 OCT 2018**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 015/2.017 y N° 020/2.015, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 015/2.017 aprueba el Calendario de Vencimientos para el presente Período Fiscal, estableciendo para la 9° Posición del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda vencimientos para los días 18 a 24 del mes de Octubre del corriente año, y la Resolución General N° 020/2.015 que establece un plan de facilidades de pagos, disponiendo en su artículo 6° inciso e) que las cuotas vencerán los días 15 de cada mes o hábil inmediato siguiente.

Que por razones de índole administrativa resulta conveniente modificar las fechas de vencimientos mencionadas.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar en el Calendario de Vencimientos 2018, aprobado por Resolución General 015/2017, la fecha establecida para el pago del Noveno Anticipo 2018 del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, cuyo vencimiento se produce en la misma fecha, quedando fijadas las mismas para las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Terminación CUIT	Vencimiento
0-1	22/10/2018
2-3	23/10/2018
4-5	24/10/2018
6-7	25/10/2018
8-9	26/10/2018

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO PAZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

017

San Miguel de Tucumán,

17 OCT 2018

Artículo 2°: Modificar la fecha de vencimiento de las cuotas de los planes de facilidades de pagos otorgados por Resolución General N° 020/2.015, cuyo vencimiento original operó en fecha 16 de Octubre del corriente año, quedando fijado la misma para el 22/10/2018.

Artículo 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN